

CIRCULAR EXTERNA N° 100-05-01-02-0025-2019

ASUNTO: Medidas de prevención para la Segunda Temporada de Lluvias 2019

PARA: Alcaldes Municipales, Concejos Municipales, Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD y Comunidad en general

DE: Dirección General de CORPOURABA

FECHA: 01-11-2019

CORPOURABA, teniendo en cuenta la información del IDEAM¹, la UNGRD² y el DAPARD³, relacionada con la segunda temporada de lluvias de 2019, alerta a todas las instituciones y actores para activar los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), hacer seguimiento a las medidas establecidas en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, implementar el protocolo de atención y reporte de emergencias y desplegar campañas de prevención en sus respectivas localidades.

Para este periodo de lluvias es importante que se incremente la vigilancia y monitoreo de las zonas inundables e inestables, especialmente las susceptibles de ser afectadas por las crecientes súbitas, avenidas torrenciales o aumento de caudales y movimientos en masa.

A continuación, se presentan algunas recomendaciones que CORPOURABA ha generado de acuerdo a las directrices de la UNGRD para las temporadas de lluvias y los reportes del IDEAM, bajo los componentes que establece la gestión del Riesgo:

1. CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Posibles eventos asociados a la temporada de lluvias:

- **Inundaciones:** Las precipitaciones generaran una recuperación de los niveles normales de los cuerpos de agua; momento en el que se deberá empezar a hacer el seguimiento de estos para estar alertas a crecientes lentas o súbitas, de acuerdo a su comportamiento.

¹ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

² La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

³ Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres de la Gobernación de Antioquia (DPARD).

- **Avenidas torrenciales:** Mantener monitoreo constante, el ascenso de los niveles de las quebradas puede ser súbito. Los ríos con altas pendientes genera altas velocidades del flujo de agua, generando el transporte de volúmenes importantes de sedimentos, escombros y material vegetal. Esta situación se presenta especialmente para los municipios de Occidente y Urrao.
- **Movimientos en masa:** La saturación de terrenos producto de la presencia de lluvias, puede generar inestabilidades en los taludes, por lo que se recomienda realizar actividades de monitoreo continuo, especialmente en aquellas zonas que tengan un historial de este tipo de eventos. Esta situación se presenta especialmente para los municipios de la jurisdicción en Occidente y Urrao.
- **Vendavales:** Identificar la infraestructura que requiera ser aseguradas, especialmente en las zonas de llanura y bordes costeros en Urabá y las ocupaciones urbanas en zonas montañosas expuestas a vientos en Occidente y Urrao.
- **Oleaje y viento:** En área marítima del golfo de Urabá.
- **Tormentas eléctricas.** Cambio en la densidad de la atmosfera.

2. REDUCCIÓN DEL RIESGO

- Fortalecer el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y actualizar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD); además de ello se deben tener en cuenta los lineamientos y proyectos derivados del Plan de Cambio Climático CLIMA y PAZ 2040 <http://corpouraba.gov.co/plan-clima-y-paz-2040/>.
- En las revisiones a los POT, PBOT Y EOT, definir programas y proyectos orientados a restringir o evitar el desarrollo de asentamientos de viviendas, equipamientos (educación, salud, recreación, seguridad, cultura, etc.), infraestructuras y actividades productivas (comercio industria, etc.) en zonas inundables, de ladera inestable, de rellenos susceptibles a deslizamientos, de rondas de ríos; y definir acciones de reasentamiento y determinación de zonas de alto riesgo no mitigable como suelos de protección.
- Coordinar con CORPOURABA la implementación de medidas de reducción del riesgo por inundación que estén contenidas en el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuenca Hidrográfica (POMCA) respectivo, en el caso de tenerlo.
- Tener en cuenta los estudios de amenazas y riesgos generados por CORPOURABA e incorporados en los POTs de los municipios, para la implementación de medidas de reducción y mitigación del riesgo que se requieran.

CIRCULAR EXTERNA N° 100-05-01-02-0025-2019

ASUNTO: Medidas de prevención para la Segunda Temporada de Lluvias 2019

- Monitorear permanentemente los niveles y caudales de las principales fuentes hídricas del territorio, especialmente los que tienen eventos históricos de mayor recurrencia y magnitud.
- Identificar la capacidad de adaptación desarrollada por las comunidades ante fenómenos meteorológicos extremos e hidroclimáticos extremos, para replicar de manera diferencial en el territorio.
- Monitorear permanentemente las obras de mitigación del riesgo como jarillones, pentápodos, gaviones, etc., con el fin de garantizar la seguridad física de dichas obras y la efectividad de su capacidad de mitigación ante un evento hidrológico o climático extremo.
- Acelerar las obras civiles para el control de inundaciones y deslizamientos; mantenimientos de caminos y puentes, de tal forma que ayuden a mitigar los impactos de esta temporada lluviosa.
- Realizar mantenimientos de las vías principales y caminos veredales, en cuanto a desagües y canalización de aguas lluvias para evitar el deterioro de las mismas.
- Las autoridades territoriales deberán revisar los recursos de su Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, donde existan, y destinar recursos para las acciones de reducción del riesgo y preparación para la respuesta.

Para la comunidad en general:

- Elaborar y/o ajustar los planes comunitarios de gestión del riesgo.
- Asegurar muy bien el techo, tejas y láminas de zinc y en general los objetos que podrían ser arrastrados por la fuerza de vientos intensos, asociados a vendavales.
- Revisar, ajustar, cambiar o limpiar los techos, canales y canaletas para evitar inundaciones en las viviendas.
- Las comunidades locales y veredales, deberán realizar campañas de limpieza de bocatomas, para que cuando lleguen las fuertes lluvias no se afecte el abastecimiento de los acueductos veredales y municipales.
- No desviar ni taponar caños o desagües.
- Evitar que el lecho de los ríos y canales se llene de sedimentos, troncos o materiales.
- En los lugares altamente vulnerables, en especial en suelo rural, identificar alternativas de cultivos de pancoger y autoabastecimiento resistentes o adaptados a los fenómenos meteorológicos extremos e hidroclimáticos extremos.
- Conozca la señal de alarma establecida por el CMGRD. Si no existe, acuerde con sus vecinos un sistema con pitos o campanas que todos reconozcan para avisar en su vecindario el peligro inminente de una crecida.
- Si observa represamientos advierta a sus vecinos y en la Alcaldía, CORPOURABA, la Defensa Civil, Cruz Roja o Servicio de Salud. Una

CIRCULAR EXTERNA N° 100-05-01-02-0025-2019

ASUNTO: Medidas de prevención para la Segunda Temporada de lluvias 2019

disminución en el caudal del río puede significar que aguas arriba se esté formando un represamiento, lo cual puede producir una posible inundación repentina.

- Preste especial atención a aquellas áreas ribereñas y zonas de ladera susceptibles a movimientos en masa.

Para empresas de acueducto, alcantarillado y aseo:

- Considerar que las lluvias pueden generar flujos de residuos orgánicos y sedimentos en zonas de montaña, que pueden afectar las bocatomas de los acueductos, por lo que se recomienda hacer mantenimiento preventivo en estas áreas.
- Identificar si los sistemas de drenaje, alcantarillado, manejo de aguas lluvias, y demás, son técnicamente suficientes o si requieren obras de mejoramiento o adaptación a las nuevas condiciones de variabilidad climática y cambio climático.
- Hacer mantenimiento preventivo, limpieza y dragado de sistemas de drenaje urbano y cauces de cuencas abastecedoras.

Sector agropecuario:

Tener en cuenta un posible aumento en la oferta hídrica y el aumento de la probabilidad de anegamientos en áreas de bajo drenaje.

- Programar lo pertinente ante el desarrollo de plagas y enfermedades propias, en condiciones de mayores precipitaciones y reducción de la radiación.
- Identificación de áreas alternas para el pastoreo (distintas a suelos de protección y que presten servicios ecosistémicos) y la implementación de cultivos resistentes o adaptados a los fenómenos meteorológicos extremos e hidroclimáticos extremos.

3. MANEJO DE DESASTRES

• Niveles de Alerta:

- **Alerta Amarilla.** Nivel de alistamiento y monitoreo de los eventos asociados a la temporada de lluvias, se deberá activar el CMGRD, realizar la revisión de planes, inventarios, recordar el funcionamiento de la sala de crisis en caso de requerir activarse y la operación de los servicios de respuesta en caso de requerirse (salud, alojamiento temporal, agua y saneamiento, etc.).
- **Alerta Naranja.** Incrementos apreciables de las condiciones de riesgo, como son la intensidad de lluvias, vientos, incremento del nivel de ríos cercanos a los niveles de inundación; requiere la activación de la sala de crisis y la toma de medidas de prevención.
- **Alerta Roja.** Será adoptado, cuando sea inminente la emergencia en términos de horas o ya en desarrollo de la misma y al considerar que se excede la capacidad de respuesta local.

CIRCULAR EXTERNA N° 100-05-01-02-0025-2019

ASUNTO: Medidas de prevención para la Segunda Temporada de Lluvias 2019

- **Salas de Crisis:** Se deberá identificar el sitio para ser utilizado como sala de crisis, la cual se activará en Alerta Naranja. Este deberá ser un lugar en zona segura ante inundación y contar con información organizada de: Organigrama por servicios de respuesta del CMGRD, directorio de emergencias, bitácora y consolidado de capacidades.
- **Sistema de Alerta Institucional:** Se deberá definir el orden y medio de comunicación de la cadena de llamado del CMGRD, para ser activado en caso de emergencias.
- **Mecanismos de alarma comunitaria:** Se deben identificar e informar los mecanismos que serán usados para avisar a las comunidades ubicadas en zonas de riesgos (inundaciones, avenidas torrenciales o movimientos en masa, entre otros). De no contarse con sistemas instalados, igualmente esto podrá hacerse considerando los recursos locales como sirenas de entidades operativas, perifoneo, emisoras, campanas de la iglesia, etc.
- **Ayuda humanitaria de emergencia:** Se cuenta con el protocolo para la solicitud de ayuda humanitaria, que permite la orientación para brindar la ayuda humanitaria compuesta de: elementos alimentarios, no alimentarios, agua y saneamiento, medios de vida y salud.
- **Estado de Calamidad Pública:** Contar con el apoyo del DAPARD para la declaratoria de Calamidad pública, para las situaciones en las que se requiera realizar declaratoria así como la elaboración del plan de acción específico para la recuperación. En caso de una situación de emergencias donde el nivel local supere la capacidad de respuesta a las emergencias, se podrá gestionar el apoyo, soportado en la solicitud del CMGRD, la afectación en personas, bienes y servicios referidos en una Declaratoria de Calamidad Pública.

OTRAS RECOMENDACIONES

Empresas privadas

- Activar sus planes de contingencia frente a la temporada de lluvias.
- En el marco de los procesos de responsabilidad social empresarial, apoyar al CMGRD frente a los efectos de la presente temporada.

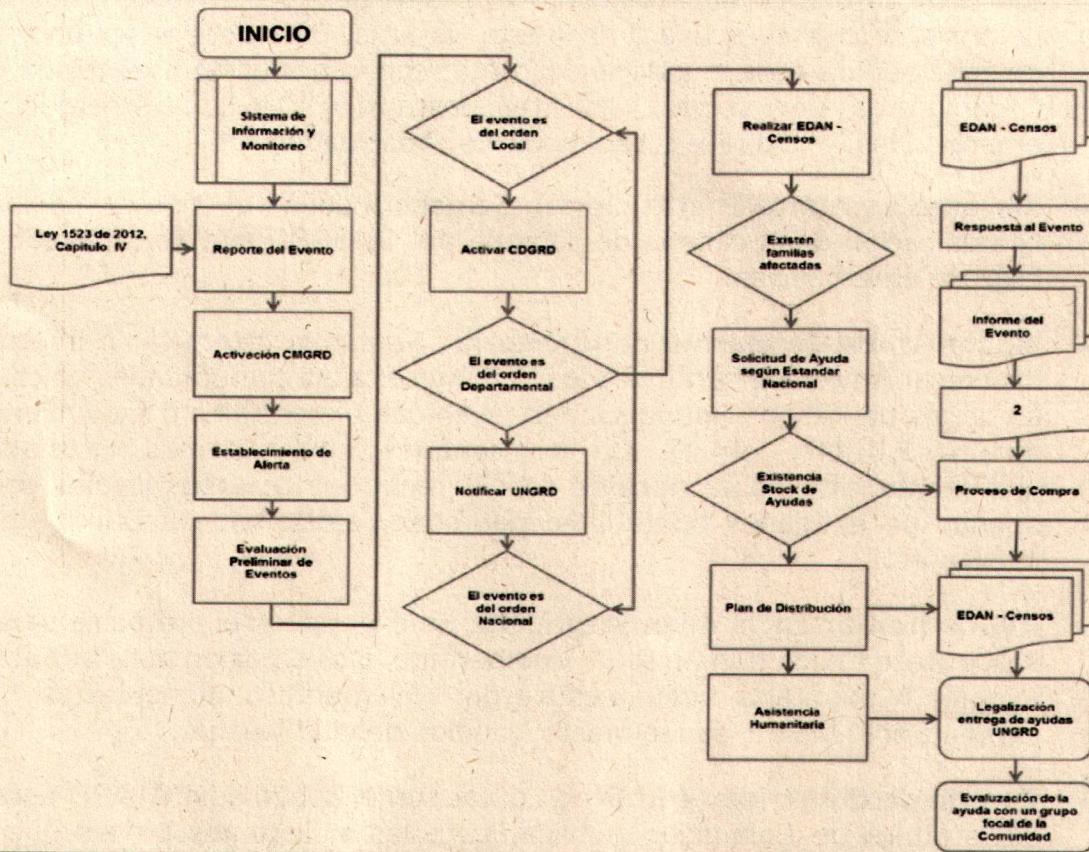
Medios de comunicación

- Impulsar y apoyar las labores de comunicación del riesgo, acorde a los boletines emitidos por CORPOURABA, DAPARD y CMGRD.
- Evitar la propagación de rumores y especulaciones, acudir directamente a la fuente oficial.
- Mantener la coordinación con las oficinas de prensa del CMGRD.

CIRCULAR EXTERNA N° 100-05-01-02-0025-2019

ASUNTO: Medidas de prevención para la Segunda Temporada de Lluvias 2019

FLUJOGRAMA DE RESPUESTA



Fuente:

<http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Manuales/MANUAL DE LOGISTICA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS UNGRD.pdf>

CORPOURABA permanecerá atenta al desarrollo de la temporada de lluvias, para brindar información y apoyo oportuno en caso de emergencias o desastres.

Vanessa Paredes Zuniga
VANESSA PAREDES ZUNIGA
 Directora General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Esteban Zapata		01/11/19
Revisó:	Ferney E. Padilla N.		01/11/19
Aprobó:	Ferney E. Padilla N.	<i>Ferney Padilla N.</i>	01/11/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.